



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

D. PEDRO MEJÍA TORIBIO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación:

4.5. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio sanitarias para el año 2020.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 29 de diciembre de 2020 por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana:

“Con fecha 5 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones destinadas a los proyectos de las entidades socio sanitarias durante el ejercicio 2020, a través de Acuerdo de la Junta Local de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

Una vez celebrada la Comisión de Valoración el 17 de diciembre en la que se asigna subvención a las solicitudes recibidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme al acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta”.

Acta de la Comisión de Valoración:

El contenido íntegro del acta de la Comisión de Valoración es el siguiente:

“ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES SOCIO SANITARIAS 2020

En Aranjuez, siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, previa convocatoria cursada al efecto, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Miguel Gómez Herrero, se reúne la comisión formada por D. Javier Abellán del Vas, Jefe de los Servicios de Sanidad y D. José Manuel Fernández de Velasco García, Director de Participación Ciudadana.

Con fecha 5 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones destinadas a los proyectos de las entidades socio sanitarias durante el ejercicio 20120 a través de Acuerdo de la Junta Local de Gobierno, a propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

Todas las Asociaciones que presentaron solicitud de subvención fueron admitidas por reunir todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria

Posteriormente la Comisión procede al análisis de las mismas quedando la concesión de la siguiente forma:

| DATOS ENTIDAD | OBJETO CONVOCATORIA ACTUAL | BENEFICIARIOS | SUBVENCIÓN |
|---------------|----------------------------|---------------|------------|
|---------------|----------------------------|---------------|------------|



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

| | | | |
|---|---|--|------------|
| Basida - G79186466 | Programa de atención a menores en situación de vulnerabilidad o exclusión social y sus familias | Personas en riesgo o situación de exclusión social. | 4.850,00 € |
| Asociación de Minusválidos Físicos de Aranjuez - AMFA - G80067036 | Organización, mantenimiento y desarrollo de las actividades a las cuales se orientan los fines de la asociación | Familiares y minusválidos físicos de Aranjuez. | 1.000,00 € |
| A.P.T.R.E.A. - G78931474 | Programa terapéutico destinado a personas con problemas de adicción: terapias preventivas y rehabilitadoras | Consumidores de alcohol y otras adicciones y familiares; población en general; población en situación de riesgo. | 5.000,00 € |
| Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Aranjuez - AFAL - G82059197 | Apoyo psicosocial, terapéutico y domiciliario a enfermos de Alzheimer y sus familias | Socios y familiares. | 5.150,00 € |
| Cruz Roja Española - Q2866001G | Proyecto de promoción de hábitos y conductas saludables: | Población general, niños, jóvenes, alumnos y mayores de Aranjuez. | 2.000,00 € |
| Aranjuez Protección Animal- ARPA - G86278496 | Gastos veterinarios, residencias caninas y casas de acogida. Gastos de funcionamiento | Animales abandonados en Aranjuez. | 1.000,00 € |
| Sur Madrid Trastornos del Espectro Autista - "Súmate+A" - G86253424 | Equinoterapia para afectados de TEA | Vecinos de Aranjuez afectados por TEA. | 1.000,00 € |
| Asociación de Esclerosis Múltiple de Aranjuez - ADEMA - G86318714 | Programas de fisioterapia, logopedia y psicología. Material para sensibilización | Afectados por esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas de Aranjuez. | 1.000,00 € |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

| | | | |
|---|---|--|--------------------|
| Asociación de Personas con Espondilitis y Enfermedades Reumáticas de Aranjuez (APER de Aranjuez) - G86703030 | Programas de terapia de apoyo para pacientes y falliares. Programas de interés para el resto de la población. Actividades de sensibilización y prevención | Socios y ciudadanos que tengan relación con enfermedades reumáticas. | 1.000,00 € |
| Altas capacidades Pitágoras - G87529848 | Charlas informativas para familias. Actividades socioculturales. Difusión y sensibilización de las necesidades del colectivo | Socios y resto de ciudadanos | 1.000,00 € |
| TOTALES | | | 23.000,00 € |

Con ello, se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:30 horas y extendiéndose la presente que firmarán todos los presentes”.

Informes del Interventor General Accidental:

En el expediente consta informe del Interventor General Accidental, de fecha 29 de diciembre de 2020, fiscalizando de conformidad el presente expediente de subvenciones.

Por el Interventor General Accidental se ha emitido el siguiente informe, de fecha 23 de diciembre de 2020:

“

| | |
|---------------|---|
| ASUNTO | INFORME SOBRE NO JUSTIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOCIOSANITARIAS 2020 |
| FECHA | 23 DE DICIEMBRE DE 2020 |

I. Antecedentes.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se remite a este Interventor Acctal. por parte del Director de Participación Ciudadana listado de asociaciones sobre los que se está haciendo estudio respecto a la posibilidad de concesión de ayudas de la Delegación de Participación Ciudadana vinculada a entidades en el ámbito sociosanitario del ejercicio 2020.

II. Informe.

Primero.- Normativa aplicable. De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en su apartado 7º, se indica como motivo de exclusión, entre otros:

No haber presentado la justificación correspondiente a otras subvenciones concedidas con anterioridad por el Ilustre Ayuntamiento de Aranjuez en la fecha máxima de presentación de solicitudes para la concesión de nuevas subvenciones.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

Segundo.- Teniendo en cuenta tal circunstancia, se relacionan las asociaciones y personas físicas que NO han presentado la Cuenta Justificativa vía registro de entrada respecto a las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, en forma adecuada, por lo que no correspondería la concesión de subvención de la convocatoria de entidades de ámbito sociosanitario en 2020 a la fecha y hora de la firma:

No constan.

III. Conclusión.

En base a lo anterior, las asociaciones que no son susceptibles de otorgar ayudas por subvención a entidades del ámbito sociosanitario en 2020 son:

No constan.

Y para que conste y salvo error no intencionado, se emite el presente informe a los efectos oportunos”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica en la cabecera del documento.